



DECRETO N° **1188**

TEMUCO, **08 NOV 2021**

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 26.10.2021 presentada por COMERCIALIZADORA DE ENVASES DESCARTABLES CHILENVASES MARLY YULIETH CALDERON BARRETO EIRL.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27915
Actividad Económica : COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS DESECHABLES DE ASEO Y PAQUETERIA
Código Actividad : 170.200
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N° 1285 LOCAL 3
Nombre Del Contribuyente : COMERCIALIZADORA DE ENVASES DESCARTABLES CHILENVASES MARLY YULIETH CALDERON BARRETO EIRL
Rut : 77.411.668-0
Nombre Rep. Legal : CALDERON BARRETO MARLY YULIETH
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 26.10.2021
Otorgación N° : 305
Fecha Otorgamiento : 26.10.2021
Rol Avalúo : 33 - 12

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/VNV/omo
Oficina de Partes
Rentas y Patentes

2367245